



DECRETO N° 1142
NEUQUÉN, 24 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 10291-M-02 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras, Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 248-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado expediente la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental eleva la documentación Técnico Legal y Administrativa necesaria para la Contratación Directa de la obra: **"PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR III - Pavimento Flexible en calles Basavilbaso e/Santa Fé y Mendoza, Caviahue e/Santa Fé y Maestros Neuquinos, y Pinar e/Santa Fé y Mendoza"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 318.987,66)**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y lo fijado en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que mediante Informe N° 282/03, la División de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- tomó intervención en lo actuado;

Que la señora Subsecretaria de Hacienda toma conocimiento del expediente de marras;

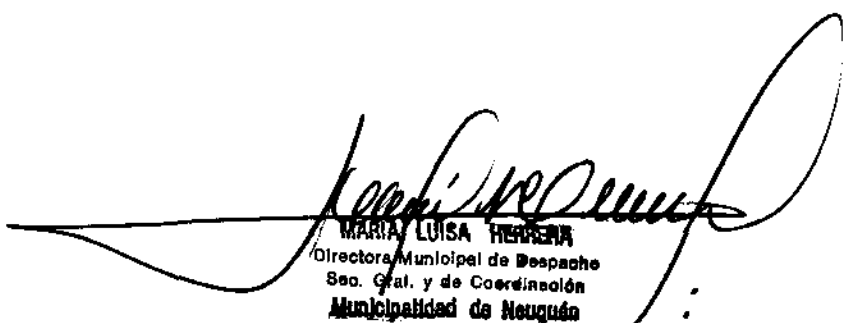
Que según Informe N° 452/03, el señor Subsecretario de Obras Públicas eleva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 129 a 244 ----- del Expediente SEO N° 10291-M-02, confeccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental para contratar la


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

obra: "PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN - SECTOR III - Pavimento Flexible en calles Basavilbaso e/Santa Fé y Mendoza, Caviahue e/Santa Fé y Maestros Neuquinos, y Pinar e/Santa Fé y Mendoza", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 318.987,66), y con un plazo de ejecución previsto en noventa (90) días corridos.-

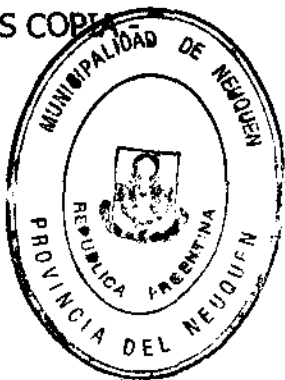
Artículo 2º) AUTORIZAR el Concurso de Precios SEO N° 03/2003, para ----- contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR III - Pavimento Flexible en calles Basavilbaso e/Santa Fé y Mendoza, Caviahue e/Santa Fé y Maestros Neuquinos, y Pinar e/Santa Fé y Mendoza".-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y los señores Secretarios de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

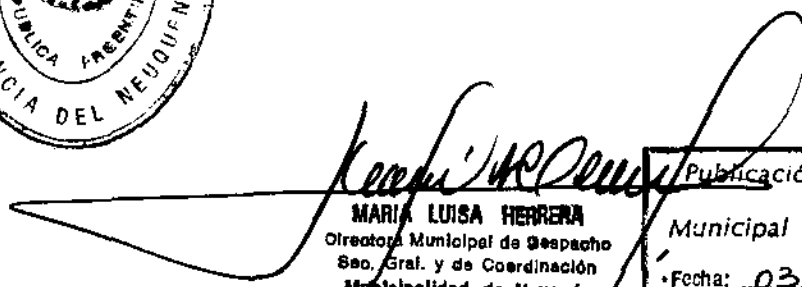
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 4 3 3
Fecha: 03 / 10 / 03

1 1 4 2 0 3